



DECRETO N° **2483**, 1

DAEM. (E) 14/2018

TEMUCO, **08 AGO 2018**

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.02.2018 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord N° 249, 250, 251, 252, 253, 254, y 255 de fecha 01 de Agosto de 2018, que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Créanse a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2018, con cargo al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02 "Proyectos – Obras Civiles", los proyectos que más abajo se especifican, con cargo a la asignación y sub-asignación que se señala:

31.02.002.002.001 DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA MOLLULCO
31.02.002.002.002 DISEÑO HABILITACIÓN BODEGA DEAM.

2.- Efectúese una SUPLEMENTACIÓN al Programa Presupuestario de INGRESOS Y GASTOS, Área de Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Item y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ. Sistema:	M\$	1.575.676	
1150503003001001	Subvención Fiscal Mensual	M\$	605.972
1150503003001002	Subvención para Educ. Especial		308.665
1150503003002001	Subvenc. Escol. Preferenc. Ley 20248		344.700
1150503003002999	Otros		316.339
	TOTAL INGRESOS A SUPLEMENTAR	M\$	1.575.676

GASTOS

Educ. Sistema:	M\$	1.575.676	
2152102001001	Sueldos Bases	M\$	43.400
2152103004001	Otras Remun.Cód. Trab. Sueldos		16.970
2152103999999	Otras		15,000
2152201001	Alimentos y bebidas p/personas		10.211
2152202002	Vestuario, Accesorios y prendas diversas		745
2152204001	Materiales de oficinas		36.040
2152204002	Textos y otros materiales de enseñanza		206.557
2152204009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		27.150
2152204014	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico		800
2152205001	Electricidad		55.000
2152205002	Agua		25.000
2152205007	Acceso a Internet		83.200
2152206001	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones		145.000
2152207002	Servicio de impresión		1.800
2152208007	Pasajes, fletes y bodegajes		48.700
2152208999	Otros Servicios generales		154.691
2152211002	Cursos de capacitación		43.203
2152211999	Otros Ser. Técnicos y Profesionales		23.500
2152401008	Premios		9.000
2152904	Mobiliario y otros		8.961
2152905999	Otros máquinas y equipos		164.135
2152906001	Equipos computacionales y periféricos		259.053
2152907001	Programas computacionales		17.560



2153102002002001	Diseño Reposición Esc. Mollulco	150.000
2153102002002002	Diseño Habilitación Bodega DAEM.	30.000
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR		M\$ 1.575.676

2.- Efectúese una MODIFICACION al programa Presupuestario de Gastos Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ. Sistema:		M\$ 855.801	
2152101001009001	Monto fijo complementario Ley 19278	M\$	776
2152101001009004	Bonific. Espec. Profes. Encarg. Ley 19715		1.322
2152101001009999	Otras Asig. Especiales		106.326
2152101001014005	Bonificación Ley 19200		170
2152101001047	Asig. Por Tramo Desarrollo Profesional		31.427
2152101001048	Asig. Rec.Doc. Est. Alta Conc. Al. Priorit.		39.160
2152101001049001	Asig. Resposab. Directiva		25.613
2152101001050	Bonificac. Reconoc. Profesional		72.150
2152101001999	Otras Asignaciones		16.520
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsional		50.490
2152101003003004	Asig. Variable Desemp. Individual		2.872
2152102001002001	Asig. De experiencia Ley 19070		45.230
2152102001009999	Otras Asig. Especiales		61.510
2152102001047002	Asig. Responsab. Técnica Pedagógica		10.000
2152102001999	Otras Asignaciones		13.627
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales		7.865
2152102003003003	Asig. Variable Desempeño individual		914
2152103004001	Sueldos		77.000
2152103004004	Aguinaldos y bonos		600
2152103005	Suplencias y reemplazos		2.500
2152204001	Materiales de oficina		640
2152204002	Textos y otros materiales de enseñanza		1.634
2152205001	Electricidad		9.500
2152205002	Agua		4.000
2152206001	Mantenimiento y reparac. edificios		1.300
2152207002	Servicios de impresión		538
2152208999	Otros servicios generales		50.316
2152211999	Otros servicios técnicos profesionales		120.500
2152906002	Equipos de Comunicac. Redes informáticos		101.301
TOTAL DISMINUCIONES			M\$ 855.801

Educ. Infancia:		M\$ 4.150	
2152208003	Servicio de mantención de jardines	M\$	1.500
2152208007	Pasajes, fletes y bodegajes		2.650
TOTAL DISMINUCIONES			M\$ 4.150



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

AUMENTO

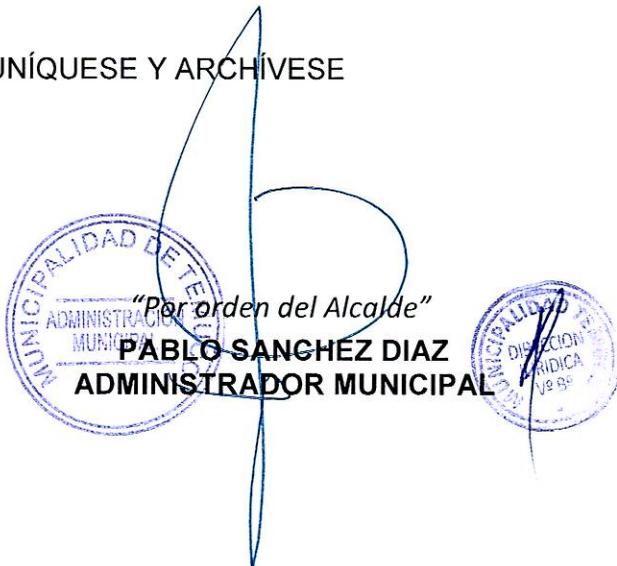
Educ. Sistema:	M\$ 855.801	
2152101001001	Sueldos base	M\$ 137.728
2152101001002001	Asig.de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	40.630
2152101001004004	Complemento de Zona ¹	19.685
2152101001046	Asignación de Experiencia	33.911
2152101003002002	Asig. Variable Desempeño colectivo	2.872
2152102001001	Sueldos base	101.610
2152102001004003	Complemento de zona.	23.234
2152102001044	Asig. De experiencia	54.558
2152102001045	Asig. Tramo desarrollo profesional.	15.290
2152102001046	Asig. Rec.Doc. Estab. Al. Conc. Al. Prio.	840
2152102001048	Bonificación Reconoc. Profesional	131.700
2152102003002002	Asig. Variables Desempeño colectivo	914
2152103999999	Otras Remun.	3.100
2152202001	Textiles y acabados textiles	172
2152204014	Prod. Elaborados cuero, caucho y plástico	2.000
2152205003	Gas	13.500
2152206004	Mantenim. Y reparaciones máquinas y equip.	200
2152208007	Pasajes, fletes y bodegajes	120.500
2152211002	Cursos de Capacitación	99.592
2152905001	Máquinas y equipos de oficina	440
2152905999	Otras	3.009
2153102004001001	P/F Gimnasio Liceo Bicentenario	50.316
	TOTAL AUMENTOS	M\$ 855.801

Educ. Infancia:	M\$ 4.150	
2152208002002	Servicio de vigilancia	400
2152208999	Otros	3.750
	TOTAL AUMENTO	M\$ 4.150

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



 EZB/AVV/mvc.

c.c. Dir Control
 Depto. Contabilidad
 Depto. Educación
 Of. Partes

IDOC. 1565485



Temuco
Suplementación
PPA



ORD. : N° 249
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo
TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 61 del Presupuesto de Educación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 61 EDUC. SIST.			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			892.711
A.	DISMINUCION		0
	NO HAY		
B.	AUMENTO		892.711
	M\$		
115.05.03.003.001.001	C.C.	DE LA SUBSEC. EDUC.-SUBV. ESCOLAR MENSUAL	605.972
115.05.03.003.002.999	C.C.	DE LA SUBSEC. EDUC.-OTROS APORTES	286.739
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			892.711
C.	DISMINUCION		0
	M\$		
D.	AUMENTO		892.711
	M\$		
215.22.01	C.C.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.211
215.22.02	C.C.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.000
215.22.05	C.C.	SERVICIOS BASICOS	80.000
215.22.06	C.C.	MANTENIM. Y REPARAC.	145.000
215.22.08	C.C.	SERVICIOS GENERALES	180.000
215.22.11	C.C.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30.000
215.24.01	C.C.	AL SECTOR PRIVADO	5.000
215.29.05	C.C.	MÁQUINAS Y EQUIPOS	170.000
215.29.06	C.C.	EQUIPOS INFORMATICOS	83.500
215.31.02	C.C.	PROYECTOS: Diseños	180.000

Saluda atentamente a Ud.


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




 RMS/jso.
 c.c.: - Sr. Osvaldo Jara



ORD. : N° 253
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo
TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

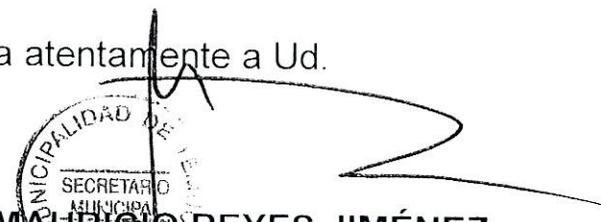
DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 65 del Presupuesto de Educación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°65 GESTION S.E.P.			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
A.	DISMINUCION		344.700
		NO HAY	
B.	AUMENTO	M\$	344.700
1150503	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTID.PUBLICAS		344.700
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			344.700
C.	DISMINUCION	M\$	76.912
215.22.01	C X P BIENES Y SERV. DE CONS. ALIM. Y BEB.		20.040
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS		7.350
215.22.11	SERV. TÉCNICOS Y PROFESIONALES		43.657
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS		5.865
D.	AUMENTO	M\$	421.612
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA		6.600
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		31.970
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		127.180
215.22.05	SERVICIOS BASICOS		83.200
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1.800
215.22.08	SERVICIOS GENERALES		24.600
215.24.01	C X P TRANSF. CORRIENTES-AL SECTOR PRIVADO		4.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS		8.961
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS		122.387
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS		10.914

Saluda atentamente a Ud.


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RMS/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

JMSX 1561963



ORD. : N° 254
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 66 del Presupuesto de Educación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°66 GESTION P.I.E		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS		M\$
A.	DISMINUCION	0
	NO HAY	
B.	AUMENTO M\$	313.165
115.05.03.003.001.002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	308.665
115.05.03.002.999	OTROS	4.500
EN PRESUPUESTO DE GASTOS		313.165
C.	DISMINUCION M\$	0
D.	AUMENTO M\$	313.165
215.21.02	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS. A CONTRATA	36.800
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	136.193
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	80.360
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	53.166
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	6.646

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

RMS/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Jara 1561979



ORD. : N° 255
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 67 del Presupuesto de Educación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 67 PRO-RETENCION			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			25.100
A.	DISMINUCION		0
	NO HAY		
B.	AUMENTO M\$		25.100
115.02.03.003.002.999		SUBSEC. EDUC. SUBVENC. ESCOL. OTROS	25.100
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			25.100
C.	DISMINUCION M\$		2.114
215.22.02	C.C.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	905
215.22.08	C.C.	SERVICIOS GENERALES	1.209
D.	AUMENTO M\$		27.214
215.22.04	C.C.	MATERIALES DE USO Y CONS. CTE.	27.214

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RMS/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Jara 1561989



ORD. : N° 250
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 62 del Presupuesto de Educación:

C.	DISMINUCION	M\$	280.272
215.21.01.001.009	C.C. DOC. TIT., SUELDOS Y SOBRES. Otras Asig. Esp.:		61.510
215.21.01.002.002	C.C. DOC. TITULARES, APORTES EMPLEADOR		50.490
215.21.03.004.001	C.C. OTRAS REMUN. COD. TRABAJO: sueldos		67.000
215.21.03.004.002	C.C. OTRAS REMUN. COD. TRABAJO: Ap. Empleador,		50.316
215.22.04.001	C.C. MATERIALES DE OFICINA		640
215.22.08.999	C.C. OTROS SERVICIOS GENERALES		50.316
D.	AUMENTO	M\$	239.956
215.21.02.001	C.C. DOC. CONTRATOS, SUELDOS Y SOBRESUELDOS		189.000
215.22.06.004	C.C. MANTEN. MAQUINAS Y EQUIPOS		200
215.29.05.001	C.C. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		440
215.31.02.004.001.001		INVERS. P/F. GIMNASIO L/BICENT.	50.316

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RMS/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

JDR 156 1882



ORD. : N° 251
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

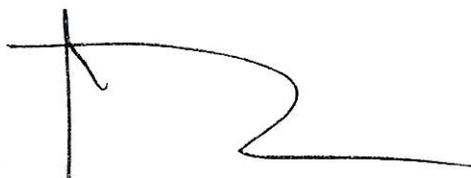
DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 63 del Presupuesto de Educación:

C.	DISMINUCION		M\$	3.547
215.22.06.001	210706	MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICAC.		1.300
215.22.07.002	210706	SERVICIO DE IMPRESIÓN		538
215.22.11.002	210706	CURSOS DE CAPACITACION		408
215.29.06.001	210706	EQUIPOS COMPUTAC. Y PERIFÉRICOS		1.054
215.29.06.002	210706	EQUIPOS COMUNICAC. P/REDES INFORMATIC.		247
D.	AUMENTO		M\$	3.547
215.22.02.001	210706	TEXTILES, ACABADOS TEXTILES		172
215.22.04.002	210706	TEXTOS Y OTROS MATER. DE ENSEÑANZA		366
215.29.05.999	210706	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS		3.009

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

RMS/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

Tmca 1561929



ORD. : N° 252
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Agosto 01 de 2018.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE EDUCACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 31 de Julio de 2018, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 64 del Presupuesto de Educación:

C.	DISMINUCION		M\$	220.500
215.22.11.999	210707	OTROS		120.500
215.29.06.001	210707	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		100.000
D.	AUMENTO		M\$	220.500
215.22.08.007	210707	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		120.500
215.22.11.002	210707	CURSOS CAPACITACION		100.000

Saluda atentamente a Ud.


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


RMS/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

JOR 1561954